

569

*RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2002, de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma Valenciana, por la que se dispone el cese de don José Vicente Herrera Arrando como Subdelegado del Gobierno en Valencia.*

En uso de las competencias que me confieren los artículos 23 y 29 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 617/1997, e 25 de abril, vengo a disponer el cese, a petición propia, de don José Vicente Herrera Arrando, documento nacional de identidad número 18.928.405, como Subdelegado del Gobierno en la provincia de Valencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Valencia, 3 de enero de 2002.—La Delegada del Gobierno, Carmen Mas Rubio.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

570

*ORDEN de 28 de diciembre de 2001 por la que se adjudica el puesto de trabajo convocado a libre designación por Orden de 8 de noviembre de 2001.*

Por Orden de 8 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), se anunció convocatoria pública para cubrir, por libre designación, un puesto de trabajo vacante en el Instituto Nacional de la Salud. Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1.b) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, he dispuesto:

Primero.—Adjudicar el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo a la presente Orden, correspondiente a la citada convocatoria.

Segundo.—Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior destino serán los establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de diciembre de 2001.—La Ministra, P. D. (Orden de 4 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Director general del INSALUD, Josep María Bonet Bertomeu.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Salud.

### ANEXO I

#### Instituto Nacional de la Salud

##### Servicios Periféricos

Puesto de trabajo: Director Territorial La Rioja. Número de puestos: Uno. Localidad: Logroño. Nivel de Complemento de des-

tino: 29. Complemento específico anual: 2.646.036 pesetas (15.903 euros). Grupo A. Adjudicatario: Doña M. Anunciación Tormo Domínguez. Número de Registro de Personal: 1652592868. Grupo: A. Cuerpo o Escala: A6449. Situación: Activo. Destino de procedencia: Ministerio de Sanidad y Consumo. Instituto Nacional de la Salud. Dirección Territorial La Rioja.

## UNIVERSIDADES

571

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2001, conjunta de la Universidad de Murcia y de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se nombra a doña Paloma Sánchez Pedreño Guillén Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Dermatología» vinculada con plaza de Facultativo Especialista de Área de Dermatología en el Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».*

De conformidad con lo establecido en el artículo 4, base octava, del Real Decreto 1558/1986, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), en relación con lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de 29 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero de 2001), conjunta de la Universidad de Murcia y la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se convocan plazas vinculadas, incluidas en el concierto suscrito entre la Universidad de Murcia y el Instituto Nacional de la Salud, y una vez efectuada por la Comisión correspondiente propuesta de provisión, y habiendo cumplido la interesada los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13,

El Rector de la Universidad de Murcia y el Director general del Instituto Nacional de la Salud han resuelto nombrar a doña Paloma Sánchez-Pedreño Guillén Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Dermatología», adscrita al Departamento de Dermatología, Estomatología, Radiología y Medicina Física, vinculada con la plaza de Facultativo Especialista de Área de Dermatología en el Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto o, de no interponerse el citado recurso, podrá impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que se interpusiera recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Murcia, 31 de octubre de 2001.—El Rector, José Ballesta Germán.—El Director general del INSALUD, Josep María Bonet Bertomeu.

572

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2001, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don José María Sánchez Montero Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Orgánica».*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 5 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 30), y presentada por los interesados la documentación a que hace referencia el punto octavo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José María Sánchez Montero Profesor titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid del área de conocimiento de «Química Orgánica», adscrita al Departamento de Química Orgánica y Farmacéutica, en virtud de concurso ordinario.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, 12 de diciembre de 2001.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

**573** *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2001, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Fernando Rodríguez Franco Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Medicina y Cirugía Animal».*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 5 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 30), y presentada por los interesados la documentación a que hace referencia el punto octavo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Fernando Rodríguez Franco Profesor titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid del área de conocimiento de «Medicina y Cirugía Animal», adscrita al Departamento de Patología Animal II (Patología y Clínica Médico-Quirúrgica), en virtud de concurso ordinario.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, 12 de diciembre de 2001.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

**574** *RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2001, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Tecnología Electrónica» a don Álvaro Hernández Alonso.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, C. Z030/DEL422, del área de «Tecnología Electrónica», convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 4 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 31), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto octavo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Álvaro Hernández Alonso, con documento nacional de identidad número 53.100.789-E, Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Tecnología Electrónica», adscrita al Departamento de Electrónica de esta Universidad. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea

resuelto expresamente o se haya producido la desestimación pre-sunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 13 de diciembre de 2001.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

**575** *RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2001, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones» a don Manuel Utrilla Manso.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, C.: Z031/DTS415, del área de «Teoría de la Señal y Comunicaciones», convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 2001), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto octavo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Manuel Utrilla Manso, con documento nacional de identidad número 8.042.370-Y, Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones», adscrita al Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones de esta Universidad. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación pre-sunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 14 de diciembre de 2001.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

**576** *RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2001, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones» a don José Piñero Ave.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, C.: Z031/DTS416, del área de «Teoría de la Señal y Comunicaciones», convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 2001), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto octavo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Piñero Ave, con documento nacional de identidad número 52.493.719-Z, Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones», adscrita al Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones de esta Universidad. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá